



CLASE 8.<sup>a</sup>



0L8404801

**AYUNTAMIENTO DE GATA (CÁCERES).**

**Secretaría-Intervención.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2.015.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Miguel Ángel García Cayetano.

**Concejales:**

D. Raúl Cruz Tobajas.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Calzada Domínguez.  
D<sup>a</sup>. Cristina Pérez Manzano.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen García Salvador.  
D. Ángel Hernández Gómez.  
D. Carlos Gañán Domínguez.  
D. David García Salvador.  
D. Fco. Javier Mateos Prieto.

**No asiste:**

**Secretario:**

D. Javier Antonino García Perales.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de GATA, siendo las **18:00 horas del día 28 de agosto de 2.015**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Miguel Ángel García Cayetano, con la asistencia del Secretario Accidental de la Corporación, D. Javier Antonino García Perales, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión extraordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1<sup>a</sup> convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0L8404802

**2015/06/01. JUSTIFICACIÓN POR ALCALDÍA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, contenida en Anexo I al presente Decreto de Convocatoria. Conocimiento por el Pleno.**

Por parte del Sr. Secretario, a indicación de la Presidencia, se da lectura al Anexo I del Decreto de convocatoria de la presente Sesión Plenaria Extraordinaria, en el que el Sr. Alcalde motiva y justifica la convocatoria de la Sesión con este carácter extraordinario, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80.1 del R.O.F de las Entidades Locales:

**<<Anexo I al Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de agosto convocando Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, comprensivo de JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA SESIÓN A CELEBRAR POR EL PLENO MUNICIPAL en la fecha de 28 de agosto de 2.015 a las 18:00 horas.**

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el art. 80.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y complementando el Decreto de Convocatoria de la Sesión Extraordinaria del PLENO MUNICIPAL a celebrar en la fecha de 28 de agosto de 2.015, a las 18:00 p.m. horas exponemos como MOTIVOS para su convocatoria con este carácter los siguientes (que serán elevados al conocimiento del PLENO CORPORATIVO mediante lectura íntegra del Decreto de convocatoria de la Sesión y del presente Anexo al mismo) :

PRIMERO.-La necesidad, oportunidad y urgencia con que se requiere la aprobación por el PLENO de la aprobación de los siguientes asuntos:

- 1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS, N° 7/2015.
- 2.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LÍNEA ELECTRICA POR CUNETAS DE VÍA PÚBLICA, CALLE ALMAGRO, A DON ABRAHAM SERRADILLA PÉREZ.
- 3.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA PROMOVER Y FACILITAR EL DESARROLLO DE LA LEY 19/2013, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN DESARROLLO GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES.

Para que así conste, lo suscribimos en Gata a 25 de agosto de 2.015.>>

Dicha justificación de la convocatoria de la Sesión con carácter extraordinario, es conocida, de esta forma, por los miembros de la Corporación asistentes.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se procede a continuar con el tratamiento de los puntos contenidos en el Orden del Día de la Sesión.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0L8404803

**2015/06/02.- BORRADOR DE ACTA SESION ANTERIOR (19 de junio de 2.015). Aprobación, si procede.**

Por el Sr. Presidente se recaba información de los Grupos Municipales en relación con el Borrador de Acta que ha sido remitido a los Concejales junto con la Convocatoria. Por parte de los Grupos asistentes al Pleno Municipal, PP-EU, manifiestan no tener observación alguna que hacer al borrador. Por parte del portavoz del Grupo PSOE municipal se presenta una serie de correcciones al Borrador de Acta del pasado 19 de junio de 2.015. Seguidamente, por el Sr. Presidente se somete a votación las correcciones al Borrador de Acta, y celebrada la misma, por el resultado de OCHO VOTOS FAVORABLES y UNA ABSTENCIÓN (doña María Isabel Calzada Domínguez), se aprueban las correcciones al Borrador de Acta de 19 de junio de 2.015.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se somete a votación la aprobación del Borrador de Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 19 de junio de 2.015, redactado por la Secretaría, y celebrada la misma, por el resultado de NUEVE VOTOS FAVORABLES (Grupo PP y Grupo PSOE), **SE APRUEBA EL BORRADOR DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 19 de junio de 2.015, con las correcciones aprobadas en párrafo anterior.**

**2015/06/03.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, Nº 7/2015. Aprobación, si procede.**

El portavoz del Grupo PSOE municipal manifiesta que al desconocer la situación financiera del ayuntamiento, no pueden apoyar esta modificación, aunque están a favor de que se hagan modificaciones de crédito dado que eso significa que se está trabajando.

La portavoz del Grupo PP municipal manifiesta que han podido venir a comprobar los documentos y expedientes desde el mismo momento de la notificación de convocatoria.

Vista la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2.015, se aprueba la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

Vistos los informes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, seguidamente el Sr. Presidente sometió el asunto a votación, y la Corporación por CINCO VOTOS FAVORABLES (Grupo PP) y CUATRO EN CONTRA (Grupo PSOE), adoptó el siguiente,



CLASE 8.<sup>a</sup>



OL8404804

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por el importe que consta en el expediente, para la ejecución de las siguientes inversiones financieramente sostenibles:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>
933-6.61.619.01	Otras inversiones en reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**2015/06/04.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LÍNEA ELÉCTRICA POR CUNETAS DE VÍA PÚBLICA, CALLE ALMAGRO, A DON ABRAHAM SERRADILLA PÉREZ. Aprobación si procede.**

Dada cuenta del escrito presentado por don Abraham Serradilla Sánchez, con D.N.I. n.º 76.124.655-Z, como representante de la empresa DIVERTIXALIMA C.B. con C.I.F. E-10410058, solicita autorización para la ocupación del dominio público, en concreto la cuneta de la vía pública denominada Calle Almagro, para la instalación de una línea subterránea de baja tensión (derivación individual) para almacén, refugio o albergue agrícola en finca sita en el polígono 27 parcela 45, núcleo de La Moheda de Gata, hasta las instalaciones de la construcción sita en la finca mencionada, según Proyecto Técnico, Línea Subterránea de Baja Tensión, con origen en línea propiedad de Iberdrola S.A.U. con coordenadas X-191105 m Y-4445163 m. Solicita, la concedida autorización para ejecutar las obras de Línea Subterránea, y ocupación de terrenos de dominio público.

**ACUERDO:** Los reunidos, previa deliberación, y comprobado los extremos expuestos, por la documentación aportada en el expediente, memoria técnica descriptiva de las obras, así como informe técnico, redactado por la Oficina de Gestión Urbanística y Vivienda de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata; adoptan por **NUEVE VOTOS FAVORABLES (GRUPO PP-EU y GRUPO PSOE)**, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder a la sociedad "DIVERTIXALIMA C.B.", con domicilio fiscal en la Ronda Norte número 09 del núcleo de La Moheda de Gata y con C.I.F. E-104110058, la autorización de las obras de apertura de una zanja y colocación de tubos, así como la



CLASE 8.<sup>a</sup>



OL8404805

instalación del cableado eléctrico por el interesado, que se alojarán en las conducciones realizadas.

**SEGUNDO.-** Autorizar la ocupación de la vía pública con las instalaciones y conducciones de prolongación de la red de baja tensión, necesaria para dotar de energía eléctrica a la construcción reseñada en el escrito, ubicado en el polígono 27 parcela 45, del término municipal de Gata.

**TERCERO.-** La autorización concedida es a título de precario (es decir, que si lo exigieran las circunstancias sobrevenidas de superior interés municipal, podrá ser modificada e incluso dejada en suspenso) y también sin perjuicio del derecho de terceros y sin perjuicio del derecho de propiedad y de la necesidad de obtener cualquier otra autorización que sea preceptiva.

**CUARTO.-** El autorizado deberá, una vez realizadas las obras, dejar las vías públicas en el mismo estado en el que estaban con anterioridad a las actuaciones. Las obras se ejecutarán cumpliendo todas las normas de seguridad legales, siendo el autorizado el único responsable de las obras.

**2015/06/05.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA PROMOVER Y FACILITAR EL DESARROLLO DE LA LEY 19/2013, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN DESARROLLO GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES. Aprobación, si procede.**

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de colaborar con las Entidades Locales para el desarrollo de la LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES en el conjunto de las Entidades que integran la Administración Local española han firmado, el pasado 28 de Abril de 2015 un acuerdo marco de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para cumplir con las obligaciones de transparencia, que les impone la Ley, a través de un portal de transparencia análogo al de la Administración General del Estado.

En base a lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de GATA adoptan por **CINCO VOTOS FAVORABLES (GRUPO PP) y CUATRO ABSTENCIONES (GRUPO PSOE)**, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Manifiestar su voluntad de adhesión a este Acuerdo Marco de Colaboración conociendo y aceptando las condiciones de su funcionamiento, a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales.





0L8404806

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 18:55 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V ° B °  
EL ALCALDE,



Fdo.: Miguel Ángel García Cayetano.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.



Fdo.: Javier Antonino García Perales.





CLASE 8.<sup>a</sup>  
Papel Timbrado



OL8404807

**DILIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE ACTA.** La extiendo, yo, el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de GATA, para hacer constar que la precedente Acta de la Sesión celebrada el día 28 de agosto de 2.015 por parte del PLENO DEL AYUNTAMIENTO de GATA, fueron redactados originalmente en **Papel Timbrado del Estado, Clase 8.<sup>a</sup>, folios: OL8404840 al OL8404807 ambos inclusive**, escritos a una sola cara, y en todos los cuales consta la rúbrica del Sr. Alcalde y el correspondiente sello oficial, y en la última de dichas hojas consta la firma de los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. En este sentido, y en nuestro modesto juicio cumple todos los requisitos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y consecuentemente, la misma puede ser incorporada a LIBROS DE ACTAS con hojas móviles. De lo que certifico, en GATA, 25 de setiembre de 2.015.



**EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE GATA.**

Fdo: Javier Antonino García Perales.